

Tunja, abril 27 de 2018

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación UPTC
E.S.D.

Ref. SUBSANACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 19 DE 2018 "CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR – BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS – CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS – CORREDOR ESTRATEGICO GIRON – ZAPATOCA)."

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo indicado en el informe de la evaluación, por medio del presente escrito me permito allegar dentro del término establecido, C.D., en el cual se encuentra la propuesta económica

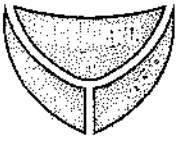
Atentamente,


CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO
Representante Legal RAPITEST INGENIERÍA LTDA

Anexo: 1CD

 DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U. P. T. C.

27 04 2018
DIA MES AÑO
Bertha R. M. 12 am
anexo 1 CD



S.I. SERINCO LTDA.

SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, GEOTECNIA Y CONSTRUCCION

81

Sogamoso, 27 de Abril de 2.018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Tunja

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVIAS - UPTC.

Respetuosamente me dirijo a ustedes para realizar las observaciones del asunto.

En la evaluación financiera nuestra propuesta fue calificada como no admisible por no presentar los estados financieros en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2.017, como único aspecto invalido dentro de todos los globales exigidos, máxime que la calificación obtenida alcanzo los 100 puntos otorgables.

1-. La razón por la cual no se anexo el RUP con estados financieros a 31 de Diciembre de 2.017, obedece a que dicho registro se encuentra en proceso de trámite de renovación ante la cámara de comercio de Sogamoso, con radicación de fecha 06 de Abril de 2.018, tal como se puede evidenciar en los siguientes documentos anexos:

- Copia de Notificación electrónica de radicación No S000066498 del 06 04 2.018
- Copia de certificado de pago, operación No 01-MGG-CAJA-20180406-0044, Recibo No 3000066498, No de radicación 122200 (documentos que se anexan como evidencia).

2-. Dentro de este contexto, nuestro RUP se encuentra vigente hasta el 2 mayo de 2018 (Vigencia de 1 año a partir de la solicitud en cámara de comercio según documento presentado en la propuesta), y adicionalmente ya se inició el trámite de actualización y por tanto la información financiera consignada en el RUP está vigente o en firme según la ley vigente.

3-. Nuestros estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2.017, fueron aportados para la renovación del RUP año 2.018, de los cuales anexo copia, tanto del balance contable debidamente firmado por el representante legal, el contador y los antecedentes disciplinarios de nuestro contador público responsable. También anexo la copia de los datos financieros registrados en el formato único empresarial y social RUES de comfecámaras, aportados para el trámite de solicitud de renovación de nuestro RUP para el año 2.018; documentos en los

cuales puede cotejarse y verificarse que contienen la misma información financiera y de balance contable de nuestra empresa, con corte a Diciembre de 2.017.

4-. Con base en todo lo expuesto anteriormente, y *el anexo de las copias de los cuatro (04) documentos de soporte relacionados*, solicito muy comedidamente se subsane la información financiera y la calificación de la misma con base en los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2.017 anexados a este documento; teniendo en cuenta que nuestros indicadores financieros con corte al año 2.017 cumplen satisfactoriamente lo solicitado en el concurso, al igual que presentados en el RUP vigente.

Mi petición, se fundamente en las siguientes consideraciones y soportes:

a -. Conforme lo establece el derecho comercial y tributario vigente en Colombia, los balances contables, son los únicos documentos legales válidos para soportar los resultados y estados financieros de las empresas y/o entidades comerciales y con base en ellos o a partir de ellos es que se suplen requisitos de información conexas, parcial o total, como en este caso el RUP.

b -. La ley vigente estableció como fecha límite para los trámites de inscripción y/o renovación del RUP, para las firmas o empresas contratistas o proveedoras del estado; el quinto día del mes de Abril de 2.018 (08 de Abril de 2.018); siendo esa una de las razones por las cuales radicamos la documentación para el trámite de renovación del RUP, el día 06 de Abril de 2.018, como consta en los documentos anexos de verificación. La otra razón fundamental es de costos, puesto que la vigencia del registro es de un año y al renovarlo antes, se estaría perdiendo esos costos proporcionales en función del tiempo de vigencia.

Con base en lo anterior, se concluye que a la fecha de apertura de la invitación no existía obligatoriedad legal para los oferentes, en cuanto a la presentación del RUP renovado al año 2.018 y en caso contrario sería excluyente y limitada solamente para los proponentes que tenían el RUP renovado con los estados financieros a Diciembre de 2.017; pudiéndose a cambio suplir dicha información original, con la presentación de los balances contables respectivos.

Al respecto, el departamento nacional de planeación, mediante el concepto jurídico No 8601 de 2011, soporte de la capacidad financiera de los proponentes define:

".. Así, para la inscripción en el RUP únicamente se puede validar la información que se encuentre contenida en el balance general con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la inscripción, o en el balance de apertura si es sociedad nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el último año.

La Entidad Pública solamente podrá exigir que se certifique por medio del RUP aquella información financiera que se pueda soportar documentalmente de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento, es decir información con corte a 31 de diciembre al año inmediatamente anterior al de la inscripción, sin que pueda la entidad aceptar y verificar de manera directa dicha información.

Sin embargo, las entidades estatales que de acuerdo con las características del objeto a contratar, requieren la verificación de requisitos habilitantes del proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, como por ejemplo, estados financieros de cortes anteriores al año anterior a la inscripción, o estados financieros intermedios, los pueden exigir en los pliegos de condiciones, con el deber de realizar la verificación de manera directa.

Lo anterior sirve para los casos en los cuales el RUP cuente con información financiera del año anterior a la inscripción pero que no corresponda con el año fiscal anterior al proceso, teniendo en cuenta que el RUP

solamente acredita la información financiera del año inmediatamente anterior a la inscripción y/o renovación sin perjuicio del derecho de la Entidad de conocer la información actualizada del proponente."

c-. Con base en la circular externa No 13 de Junio de 2.014 emanada de la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la cual fija las directrices sobre la sub sanación de las ofertas en los asuntos que no otorgan puntaje en los procesos de contratación, se cita textualmente:

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta

De ustedes atentamente,


PEDRO ANTONIO IBÁÑEZ GÓMEZ
Gerente y Representante Legal

Anexo los documentos enunciados:

- Copia de Notificación electrónica de radicación No S000066498 del 06 04 2.018
- Copia de certificado de pago, operación No 01-MGG-CAJA-20180406-0044, Recibo No 3000066498, No de radicación 122200 (documentos que se anexan como evidencia).
- Copia balance contable debidamente firmado por el representante legal, el contador y los antecedentes disciplinarios de nuestro contador público responsable.
- Copia de los datos financieros registrados en el formato único empresarial y social RUES de comfecámaras, aportados para el trámite de solicitud de renovación de nuestro RUP para el año 2.018



PEDRO IBÁÑEZ <siserinco@gmail.com>

Notificación de radicación No. S000066498 en LA Camara de Comercio de Sogamoso

1 mensaje

Administrador S.I.I. - Sogamoso <automaticosii@confecamaras.org.co>
Para: siserinco@gmail.com

6 de abril de 2018, 19:05

LA Camara de Comercio de Sogamoso le informa que el día 2018-04-06 a las 19:05:14 fue radicada en nuestras oficinas una transacción sujeta a registro en los registros públicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del trámite radicado son los siguientes:

Recibo de Caja No. S000066498
Numero operación: 01-MGG-CAJA-20180406-0044
Codigo de barras: 122200
Expediente: Aray/506
Proponente: 506
Identificación: 8260026338
Nombre: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION
Trámite: RENOVACIONES REGISTRO DE PROponentes
Email: siserinco@gmail.com

Valor de la transacción: 522000

Este mensaje se envía en forma automática por el Sistema de Registro de LA Camara de Comercio de Sogamoso en cumplimiento a lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la dirección de correo electrónico que envía este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningún funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131703-T

VILMA JOHANNA
VARGAS ROJAS
 C.C. 46384746

RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

LUIS ALONSO CORDERO GONZALEZ 341644




VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS

FIRMA DEL TITULAR **54108**

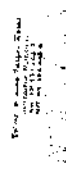
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



S.I. SERINCO LTDA
NIT: 826.002.633 - 8
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017


ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				
Caja	22.218.560	22.654.365		2.984.700
Bancos	436.005			
ACTIVOS FINANCIEROS				
INVERSIONES				
Certificados a termino	171.809.239	171.809.239		1.007.000
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS				
Clientes	9.139.513	27.932.727		
Anticipo de Impuestos	16.693.214			
Anticipo y Avances	2.100.000			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		222.356.331		3.931.700
ACTIVO NO CORRIENTE				
ACTIVOS MATERIALES				
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				
Terrenos		143.671.485		
Construcciones y Edificaciones	30.000.000			
Flota y Equipo de Transporte	86.892.533			
Maquinaría y Equipo	115.200.000			
Equipo de Laboratorio	55.337.700			
Muebles y Enseres	30.000.959			
Equipo de Computo y Comunicación	17.549.329			
Menos Despreciación Acumulada	17.637.348			
	(208.941.384)			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		343.671.485		343.537.191
TOTAL ACTIVO		366.067.816		366.067.816
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS				
Retención en la Fuente	1.169.000			
Autorenta	739.000			
Retenciones y Aportes de Nomina	1.076.700			
IMPUESTOS CORRIENTES				
Impuesto a las Ventas	1.007.000			
TOTAL PASIVO CORRIENTE		3.931.700		3.931.700
PASIVO NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES LABORALES BENEFICIOS A EMPLEADOS				
Obligaciones Patronales	7.360.621			
INGRESOS DIFERIDOS				
Ingresos recibidos por Anticipado	11.178.304			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		18.538.925		18.538.925
TOTAL PASIVO		22.500.625		22.500.625
PATRIMONIO				
Capital Social	60.000.000			
Resultado del Ejercicio	53.885.532			
Resultado de Ejercicios Anteriores	229.651.659			
TOTAL PATRIMONIO		343.671.485		343.537.191
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		366.067.816		366.067.816

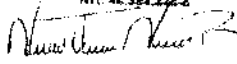

WILMA JOHANNA VARGAS ROJAS
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 131703 - T


PEDRO ANTONIO IBÁÑEZ
 C.C. 9.525.199 de Soberino

S.I. SERINCO LTDA
NIT: 826.002.633 - 8
ESTADO DE RESULTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INGRESOS OPERACIONALES		<u>302.287.465</u>
Actividades de Arquitectura e Ingenieria	302.287.465	
COSTOS OPERACIONALES		<u>43.000.000</u>
Costo de Ventas y/o Prestacion de Servicios	43.000.000	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		<u>259.287.465</u>
GASTOS GENERALES		<u>202.878.462</u>
Gastos Administrativos	202.878.462	
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>56.409.003</u>
OTROS INGRESOS		<u>10.604.505</u>
Diversos	10.604.505	
OTROS EGRESOS		<u>13.127.976</u>
Gastos Financieros	2.836.748	
Gravamen a los Movimientos	714.088	
Diferencias por Aproximacion	5.846	
Gastos Diversos	9.571.294	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>53.885.532</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>53.885.532</u></u>


PEDRO ANTONIO IBAÑEZ
 C.C. 9.525.199 de Sogamoso

Vilma Johanna Vargas Rojas
 Contadora Publica
 No. 13 131703-T
 NIT: 46.384.446-6

VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 131703 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

007B16ZF08451B27

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46384446 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 131703-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2



NVC8FN

Este formulario es parte del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la Cámara de Comercio de Bogotá. Debe ser diligenciado por el representante legal de la persona jurídica o el representante de la persona natural que actúa en nombre de la misma. El formulario debe ser diligenciado en su totalidad y debe ser acompañado de la documentación que se indica en el artículo 23 del Código de Comercio. Para más detalles de la Cámara de Comercio de Bogotá, consulte el sitio web www.ccm.com.co o llame al número de atención al cliente 011 262 30400.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

RECIBO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 222.396.331,00	Pasivo Corriente	\$ 3.991.709,00
Activo No Corriente	\$ 143.673.485,00	Pasivo No Corriente	\$ 14.548.945,00
Activo Total	\$ 366.069.816,00	Pasivo Total	\$ 22.540.654,00
		Pérdida Neta	\$ 343.527.481,00
		Resultado del Período	\$ 356.667.916,00
		Balanza Social (*)	\$ 0,00

(*) Salvo en el caso de Entidad sin ánimo de lucro

Completar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIF GRUPO 11

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL	11. PÚBLICO	12. PRIVADO
2. EXTRANJERO	21. PÚBLICO	22. PRIVADO

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$	\$	\$	\$	\$

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

1. NOMBRE	TELEFONO	1. NOMBRE	TELEFONO
2. NOMBRE	TELEFONO	2. NOMBRE	TELEFONO

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

COSEJO DEL SERVIDOR ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA OTRO CUAPA?

NUMERO DE EMPLEADOS

TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES SI NO CUANTOS

TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI NO

EMPRESA FAMILIAR (anterior Ley 1448 de 2010) SI NO PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (N)

DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEEA

(En cumplimiento del artículo 23 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	BARRIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS

LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.

SI NO

SÓLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA

JURAMENTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.41.4.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLÓ NO CUMPLÓ

PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI NO

TIPO DE APORTANTE

APORTANTE CON 250 O MÁS COTIZANTES <input type="checkbox"/>	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES <input type="checkbox"/>	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/>	APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>
---	---	---	--

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es verdadera, exacta, completa y actual.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: IRAZÁBID GÓMEZ PEDRO ANTONIO

FIRMA:

Documento de identificación N° 9525199 CC CE TI PASAPORTE PAS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias.

Registre para sus consultas en la Cámara de Comercio de Bogotá. Firma y Sello de la Cámara de Comercio



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

ANEXO 2 HOJA 1



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

NVC8FN

El presente formulario es el instrumento de inscripción, renovación, actualización o actualización por traslado de domicilio de la información empresarial y social de las personas naturales y jurídicas que se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Perú, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto Supremo N° 004-2017-ED y el artículo 10 del Decreto Supremo N° 004-2017-ED, y el artículo 10 del Decreto Supremo N° 004-2017-ED.

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

NIT DEL PROponentE 826002633 D.V. 8

1. TAMAÑO DE LA EMPRESA

Marque con una (X) el tamaño empresarial, anexando certificado expedido por la persona natural proponente o su contador, o por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, o el auditor o contador.

GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera se debe expresar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior); si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su caso matriz.

AÑO 2017 MES 12 DÍA 31

2.2 INDICE DE LIQUIDEZ = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ = $\frac{55,71}{100,00}$ = 55,71
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

2.3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = $\frac{0,06}{100,00}$ = 0,06
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

2.4 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = $\frac{\text{UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES*}}$ = $\frac{556.409.003,00}{8.336.748,00}$ = 67,41
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

*De acuerdo con los cambios introducidos por las MIP (Nuevas Instrucciones de Información Financiera) al indicador de ratio de cobertura de intereses se debe calcular para cada grupo de acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública N° 2017-281 del 21 de Marzo de 2017.

3. RENTABILIDAD ORGANIZACIONAL

3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = $\frac{\text{UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ = $\frac{0,16}{100,00}$ = 0,16
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

3.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = $\frac{\text{UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = $\frac{0,15}{100,00}$ = 0,15
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

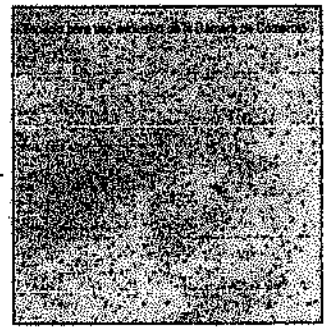
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica

IBARRA GOMEZ PEDRO ANTONIO

Documento de identificación N° 9525199 CC CE PASAPORTE

Cualquier falsedad en una de ellas podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).





Cámara de Comercio
de Bogotá

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

NVC8FN

El presente formulario es de uso exclusivo de las cámaras de comercio para sus actividades relacionadas con el registro empresarial. En los términos del artículo 104 del Código de Comercio y de los artículos 10 y 11 del Decreto 2686 de 1993, la Cámara de Comercio reportará la información registrada de acuerdo con el artículo 104 del Código de Comercio y el artículo 10 del Decreto 2686 de 1993. La Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en esta Ley y sus anexos, para los fines propios del registro y de las actividades relacionadas.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Único y Fecha de Emisión
35-20760806

INFORMACIÓN DEL REGISTRO		
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL MATRÍCULA INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° MATRÍCULA INSCRIPCIÓN ANO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/> TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Prestar las indicaciones del formulario RUES) <input type="checkbox"/> TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Prestar las indicaciones del formulario RUES) <input type="checkbox"/>	REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO / ECONOMIA SOLIDARIA / VEEDURIAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° INSCRIPCIÓN ANO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/>	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO SIGUIE LA CAMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/> N° INSCRIPCIÓN 306000000

IDENTIFICACIÓN			
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION N° IDENTIFICACION: 825802633 DV: 8		SIGLA: S.I. SERINCO LTDA PRIMERO NOMBRE: SERINCO SEGUNDO NOMBRE: LTDA	
N° IDENTIFICACION TRIBUTARIA EN EL PAIS DE ORIGEN: _____ PAIS ORIGEN: _____		N° IDENTIFICACION TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP: _____	

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
INFORMACION GENERAL DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: _____ ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL: _____ LOCAL: _____ OFICINA: _____ LOCAL Y OFICINA: _____ FABRICA: _____ VIVIENDA: _____ FÁBRICA: _____ DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: _____ PAIS: _____ TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____ TELÉFONO 3: _____ CORREO ELECTRÓNICO (Opcionales): _____			

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: _____ ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL: _____ DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: _____ PAIS: _____ TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____ TELÉFONO 3: _____ CORREO ELECTRÓNICO (Opcionales): _____			
LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA ES: PROPIA <input type="checkbox"/> ARRENDADO <input type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> PRESTAMO <input type="checkbox"/> De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizado para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ACTIVIDAD PRIMARIA SHD: _____ CLASE: _____ SHD: _____ ACTIVIDAD SECUNDARIA SHD 2: _____ CLASE: _____ SHD: _____ OTRAS ACTIVIDADES CIV Y D: SHD 4: _____ CLASE: _____ SHD: _____ FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA: _____ IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> (USUARIO ADVANERD)			
DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)			



Upte
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

RESPUESTAS OBSERVACIONES Y SUBSANACION SEGÚN INFORME EVALUACION.

INVITACIÓN PÚBLICA 019 DE 2018

**"CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON
DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014
SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES
CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR – BOCADILLO
(TRAMO II) ACTAS – CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO;
ACTAS – CORREDOR ESTRATEGICO GIRON – ZAPATOCA).**



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MAYO DE 2018.

Tunja, dos (2) de mayo de 2018.

SEÑORES.

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Asunto. Respuesta observaciones y subsanación informe de evaluación invitación pública N 019 de 2018.

Dando respuesta al tema de referencia y con ocasión a escrito de subsanación presentado en término por el oferente SERINCO LTDA, este departamento se pronuncia en el tema referente a la capacidad financiera en los siguientes términos:

Lo primero que debemos señalar es la obligatoriedad del contenido del pliego de condiciones tanto para la administración como para los particulares interesados y su vinculación lógica y funcional a las actuaciones que adelantan la administración y los potenciales oferentes.

Este principio de "contractus lex" convierte al pliego de condiciones en la primera norma aplicable al negocio jurídico y dada su condición de inalterable, una vez que ha sido aprobado y cerrado la licitación, el oferente dentro de su oferta no presenta el RUP actualizado con estados financieros con corte a 31/12/2017, por lo tanto su propuesta fue declarada no admisible en la capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, dicha actualización finalizaba su término ante la cámara de comercio hasta el 6 de abril de 2018.

En este orden de ideas al solicitar el RUP con corte a 31/12/2017, era adecuado y razonable para el presente proceso de selección, por lo anterior no se acepta la subsanación por parte del oferente referido toda vez que no presento el RUP como se exigió en el pliego de condiciones de la licitación.

Atentamente.



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

Proyecto. Carlos Felipe Prieto.

Tunja, 27 de abril de 2018

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica

Ref: Respuesta a Observaciones y Escritos de Subsanación

Por medio del presente escrito, en nuestra calidad de miembros del Comité Técnico Evaluador, presentamos la respuesta a las observaciones y escritos de subsanación, una vez culminado el término para la presentación de las mismas, y previo otorgamiento del traslado respectivo, de la siguiente manera.

1. Observaciones a la propuesta de la empresa RAPITEST INGENIERÍA LTDA: "REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: El proponente adjunta el CD con la propuesta económica, y una vez verificado, corresponde exactamente a la propuesta económica presentada en medio físico, toda vez que este factor es habilitante y es objeto de subsanación, por lo tanto se acepta la observación y la propuesta queda ADMISIBLE.

2. EVALUACIÓN DE PRECIO

$$MA = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + XN) / (N + 1)$$

DÓNDE:

PO: \$7.112.458,26

MA= \$7.094.677,14

XN1= (7.076.896,02)

XN2= (

XN3= (

OFERENTE	CERCANIA MEDIA ARITMETICA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
RAPITEST INGENIERÍA LTDA	17.781,12	60 PUNTOS	100 PUNTOS


SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA GEOTÉNIA Y CONTRUCCIÓN LTDA		0 PUNTOS	0 PUNTOS
DISEÑOS GEOTÉCNICOS SAS		0 PUNTOS	0 PUNTOS

El proponente No.2 SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA GEOTÉNIA Y CONTRUCCIÓN LTDA: Está inhabilitado financieramente, por lo tanto no se le asigna puntaje.

El Proponente No.3 DISEÑOS GEOTÉCNICOS SAS: No presentó escrito de subsanación.

Cordialmente,


GABRIEL SIERRA TORRES
 Profesional de Apoyo
 Convenio 918 de 2014


ANGELA PEÑUELA ARTEAGA
 Profesional de Apoyo
 Convenio 918 de 2014

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

